

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ORIHUELA Nº2

FRANCISCO GASPAR RIQUELME RUBIRA NIF: 21.940.710-K

c/Obispo Rocamora, 35, entlo. 03300 Orihuela (Alicante)

Tfno: 965301835 Fax: 966109065

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

SOLICITANTE:

DATOS DE LA FINCA

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO NÚMERO: 03058000553511

FINCA DE ORIHUELA Nº: 126689

DESCRIPCIÓN EXTRACTADA.-

Naturaleza de la finca: URBANA: Otros urbanas

Estado constructivo: Obra nueva terminada

Cuota de participación: 0,36 por ciento Nº de orden: CIENTO CUA

Otro\_tipo:

Num\_orden: Le corresponde el uso exclusivo de la zona ajardinada delimitada y situada a su frente, izquierda y fondo, con una superficie de cien metros cuadrados,

Otra Cuota:

Dirección: CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE LAS LOMAS I Localización: Unidad de Ejecución unica del Plan Parcial del sec Número: 148 Bloque: 33 Planta: baja Tipo A

Superficies: y una superficie construida de 64,43 metros cuadrados

Linderos:

Frente, zona ajardinada cuyo uso se asigna a esta vivienda

Derecha, componente correlativo anterior

Izquierda, zona ajardinada cuyo uso se asigna a esta vivienda

Fondo, zona ajardinada cuyo uso se asigna a esta vivienda

DESCRIPCIÓN EXTENSA.-

NO CONSTA

---

TITULARES

DESARROLLO Y TECNOLOGIA DE CENTROS VACACIONALES, SL con NIF/CIF B81589541 es titular de la totalidad del pleno dominio, por título de OBRA NUEVA, mediante escritura autorizada por el notario de Orihuela Don Juan Vélez Bueno, el día 16 de Mayo de 2003.

Inscripción: 1ª Tomo: 2.071 Libro: 1.595 Folio: 71 Fecha: 2 de Julio de 2003.

TITULAR EN CONCURSO

CARGAS DE LA FINCA

- SERVIDUMBRE: A favor de IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU. Se constituye servidumbre de paso de cable subterráneo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 531, 594 y 598 del Código Civil, a favor de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. o empresa sucesora en el suministro eléctrico.

- HIPOTECA a favor de BANCO GUIPUZCOANO SOCIEDAD ANONIMA para responder de 68.394 euros de principal. Intereses ordinarios de 24 meses al 3,75% anual, hasta un máximo del 15% anual, por un importe de 20.518,2 euros. Intereses de demora de 24 meses al 20% anual, por un importe de 27.357,6 euros. 6.839,4 euros para costas y gastos. 3.419,7 euros para gastos, impuestos y tributos.

PLAZO: 216 meses con vencimiento el 16 de Mayo de 2021.

Formalizado en Escritura Pública, autorizada por el notario de Orihuela Don Juan Vélez Bueno, el día 16 de Mayo de 2003.

Según consta en la inscripción 2ª, al folio 71, del Tomo 2071, Libro 1595 de fecha 4 de julio de 2003.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 3ª.

- MODIFICACIÓN de la hipoteca de la inscripción 2ª por la inscripción 3ª quedando de la siguiente manera:

HIPOTECA a favor de BANCO GUIPUZCOANO SOCIEDAD ANONIMA para responder de 68.394 euros de principal. Intereses ordinarios de 24 meses al 3,75% anual, hasta un máximo del 15% anual, por un importe de 20.518,2 euros. Intereses de demora de 24 meses al 20% anual, por un importe de 27.357,6 euros. 6.839,4 euros para costas y gastos. 3.419,7 euros para gastos, impuestos y tributos. SE MODIFICA LA HIPOTECA DE LA INSCRIPCIÓN 2ª, AMPLIANDO EN 6 MESES EL PERIODO DE CARENANCIA, CON LO QUE VENCERÁ DEFINITIVAMENTE EL DÍA 16 DE MAYO DE 2.021. SE MODIFICA IGUALMENTE EL TIPO DE INTERÉS INICIAL QUE PASA A SER 3,75%, HASTA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2.004, A PARTIR DE ESE MOMENTO CON PERIODICIDAD SEMESTRAL EL TIPO SE MODIFICARÁ AL ALZA O A LA BAJA, AL RESULTANTE DE AÑADIR UN DIFERENCIAL DE 0,50 PUNTOS AL EURIBOR. PERMANECEN INALTERADOS EL RESTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESTAMO INICIAL.

PLAZO: 206 meses con vencimiento el 16 de Mayo de 2021.

Formalizado en Escritura Pública, autorizada por el notario de Torrevieja Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, el día 23 de Mayo de 2006.

Según consta en la inscripción 3ª, al folio 71, del Tomo 2071, Libro 1595 de fecha 17 de octubre de 2006.

---

- APERTURA FASE LIQUIDACION Y DISOLUCION -CONCURSO-: En virtud de Instancia Registro Mercantil de Madrid, el día 31 de Julio de 2013, según la inscripción 3ª al tomo, 2.071, libro 1.595, folio 72, de fecha 27 de Agosto de 2013.

**ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO**

NO hay documentos pendientes de despacho

Orihuela, a 14/11/2018.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del libro diario

**NOTA:** Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

**INFORMACIÓN:** Se hace constar que la parte del término municipal de Orihuela radicante en la demarcación de este Distrito Hipotecario, está sujeta a las limitaciones establecidas en la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la defensa nacional, desarrollada en su Reglamento aprobado por el Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, por estar incluida en la "Zona de Cartagena" (delimitada en el punto 1 del anexo II del referido Real Decreto), de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros no comunitarios.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

